

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-347

Salta, 1 de setiembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.572/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la evaluación - según el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior - del Dr. Edmundo David Quero, profesor adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Química Analítica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que obran los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora interviniente, Mag. Haydeé Musso (fs. 232 a 234), Ing. Armando José Navarro (fs. 235/236) y Dra. María Flavia Filippini (fs. 238/239);

Que los dictámenes de los integrantes de la Comisión Evaluadora son unánimes, explícitos y fundados, calificando de manera aceptable (positiva) el desempeño del Dr. Edmundo David Quero;

Que en el Anexo I de ésta se transcriben cada uno de los informes mencionados;

Que de esta manera se cumple con lo dispuesto por el artículo 30° - inciso b) de la Res. N° 014/04 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 241;

Que este Consejo Directivo - en su sesión ordinaria del 23 de agosto de 2011 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los informes de evaluación de los señores miembros de la Comisión Evaluadora que intervino en la evaluación - según los términos del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. N° 014/04 del Consejo Superior - del Dr. Edmundo David Quero, profesor adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Química Analítica de la Escuela de Agronomía y - en consecuencia - prorrogar su regularidad en dicho cargo por el término de tres años.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a todos los mencionados en ésta, a la Dirección G. A. Académica y elévese al Consejo Superior, solicitándose la convalidación de la